

ESCRITURA No



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA CONSULTORA P. LABRE
Y ASOCIADOS C. LTDA.



CUANTIA: US \$320,00

En la ciudad de Pedro Carbo, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día miércoles treinta y uno de enero del dos mil uno, ante mí, Abogado AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Notario Público Titular de este Cantón, comparece el señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, de estado civil divorciado, de profesión Economista, en su calidad de Gerente de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., conforme justifica con la copia del Nombramiento y autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con el carácter de universal el veintinueve de septiembre del dos mil, que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, con capacidad legal para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente Escritura Pública comparece el señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, en su calidad de Gerente de la

Ab. Amado A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

H

Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., conforme justifica con la copia del Nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura Pública por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el con el carácter de universal el veintinueve de septiembre del dos mil, según consta de la copia certificada del Acta que se adjunta. El compareciente es de estado civil divorciado, con domicilio en Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, Ciudadela Alborada, Sexta Etapa, Manzana número SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE, Villa número UNO, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

a) La Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó con domicilio en Guayaquil, con un capital de un millón de sucres mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, aprobada por la Intendencia de Compañía de Guayaquil, mediante Resolución número NOVECIENTOS VEINTIDOS - DOS - UNO - CERO CERO CERO CERO DOS NUEVE SEIS, del seis de febrero de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo las fojas cuatro mil ochenta y siete a cuatro mil ciento dos, número mil cuatrocientos cincuenta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil setecientos diez del Repertorio del cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.- TERCERA.- Mediante Escritura Pública celebrada el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro en la Notaría Primera del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, se aumentó el capital de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., en un millón de sucres, dividido en mil participaciones sociales de un mil sucres cada una,


Ab. Armando P. Quiñonez Grenoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARRO



para lo cual el socio señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, suscribe las mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, con la cual el capital de la compañía pasó a ser de dos millones de sucres. Mediante Resolución número NOVENTA Y CUATRO-DOS-UNO-UNO CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS, expedida por el señor SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL, el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., diligencia marginada en la matriz según da fe el Notario Primero del Cantón Guayaquil, señor Doctor Carlos Quiñonez Velásquez.- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el viernes veintinueve de septiembre del dos mil, resolvió aumentar el capital social de la Compañía a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, de conformidad con la Resolución número NOVENTA Y NUEVE-UNO - UNO - UNO- TRES - CERO CERO OCHO, dictada por la Superintendencia de Compañía, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial número DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO del dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, es decir su capital social se incrementa en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, equivalente a TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, dividido en ocho mil participaciones de un mil sucres cada una, las mismas que las

[Handwritten signature]

Ab. Amado A. Correa Grande
 NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRE

suscribe en su totalidad el socio señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN.- QUINTA.- De conformidad con los artículos número ciento diez y literal f) del Artículo ciento catorce de la Ley de Compañías, los socios señores Ingeniero Comercial MIGUEL ARNOLDO CRESPO VILLACRES, representando una participación social de su propiedad y el Ingeniero Comercial JOSE FRANCISCO RONQUILLO SANCHEZ, representando una participación social de su propiedad,

I

renuncia al derecho de preferencia para suscribir nuevas participaciones sociales según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil.- SEXTA.- El socio señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, paga las ocho mil participaciones sociales que suscribe mediante la transferencia de dominio a favor de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., de un bien mueble consistente en UNA COMPUTADORA "Compaq presario" número Quinientos veinte M cuatrocientos veinte; Código: ciento setenta y siete mil dos- ciento sesenta y dos; Serie: Seis mil cuatrocientos cincuenta y uno HLM treinta y un mil ocho, Módulo de memoria: cuatro MB compatible, valorada en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, cuyo avalúo se adjunta.- El señor Economista Segundo Paulino Labre Albarracín, declara bajo juramento que el Aumento de Capital está correctamente integrado conforme lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Socios.- SEPTIMA.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica debe convertirse el capital de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto el capital de la Compañía que es actualmente de DOS MILLONES DE SUCRES, se convierte en OCHENTA DOLARES, representados en dos mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales el señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, tiene suscritas un mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales, el señor Ingeniero Comercial MIGUEL ARNOLDO CRESPO VILLACRES, tiene suscrita una participación social de cuatro centavos de dólar y el señor Ingeniero Comercial JOSE FRANCISCO RONQUILLO SANCHEZ, tiene suscrita una participación de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. OCTAVA.- En consecuencia, lo establecido en la cláusula cuarta, es decir el aumento de capital de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., de conformidad con la Ley Fundamental para la Transformación Económica, debe convertirse a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir,

Ab. Arnoldo A. Torres Granoblo
PEPEO C. LTDA.
1000-20-01

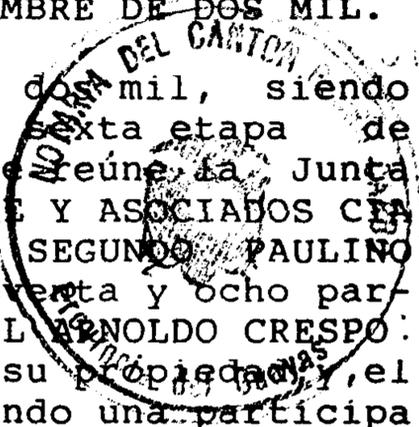
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL.

En Guayaquil, a los veintinueve días de septiembre de dos mil, siendo las 18h00, en la oficina de la compañía ubicada en la sexta etapa de la ciudadela LA ALBORADA, manzana 639, villa N° 01, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA., con la presencia de los socios señores: ECON. SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, representando un mil novecientos noventa y ocho participaciones sociales de su propiedad, ING.COM. MIGUEL ARNOLDO CRESPO VILLACRES, representando una participación social de su propiedad, el ING.COM. JOSE FRANCISCO RONQUILLO SANCHEZ, representando una participación social de su propiedad. Todas las participaciones son de UN MIL SUCRES cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Estando reunido y representando la totalidad del capital social, los socios por unanimidad resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre:

- 1.- Conversión del valor nominal de las participaciones sociales de su cres a dólares de los Estados Unidos de América.
- 2.- Aumento del Capital Suscrito.
- 3.- Conocer sobre la renuncia al Derecho de Preferencia para suscribir nuevas participaciones sociales que hacen expresamente los señores socios Ing.Com. MIGUEL ARNOLDO CRESPO VILLACRES e Ing.Com. JOSE FRANCISCO RONQUILLO SANCHEZ.
- 4.- Nombrar peritos evaluadores del bien mueble consistente en una computadora "Compaq Presario" N° 520 M 420; código 177002 - 162; Serie: 6451 HLM 31008 módulo de memoria 4 MB compatible, con cuya transferencia de dominio el socio señor economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN suscribirá el total de las participaciones sociales que constituyen el aumento de capital.

Preside esta Junta el señor economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN quien en actua en calidad de gerente-secretario dispone que se elabore la lista de socios presentes y sus participaciones sociales, hecho lo cual y constatada la asistencia del total del capital pagado, declara debidamente constituida esta Junta General Extraordinaria.

Entrando a conocer el primer punto del orden del día del señor economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, expresa que de conformidad con la Ley Fundamental de Transformación Económica debe convertirse el capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Luego de las deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve por unanimidad convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, de modo que el capital de la compañía se convierte en OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dos mil participaciones de cuatro centavos de dolar cada participación y disponer que el representante legal de la compañía emita los nuevos certificados de aportación en dólares de los Estados Unidos de América y proceda a su canje con los actuales en sucres. Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día sobre el aumento de capital de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS CIA. LTDA. de OCHENTA DOLARES A CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de America, cada una. En conocimiento de lo expuesto por el secretario, esto es, para estar de acuerdo con las nuevas disposiciones legales de la Ley de Compañías, el capital mínimo para las Compañías de Responsabilidad Limitada es de DIEZ millones o su contravalor de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Fundamental de Transformación Económica del Estado, los socios presentes por unanimidad resuelven: Aumentar el capital social de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS CIA, LTDA. a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, es decir, aumentarlo en TRESCIENTOS VEINTE DOLARES dividido en ocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dolar cada una y



Ab. Armando M. Correa Grenoble
CANTÓN DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, ECUADOR

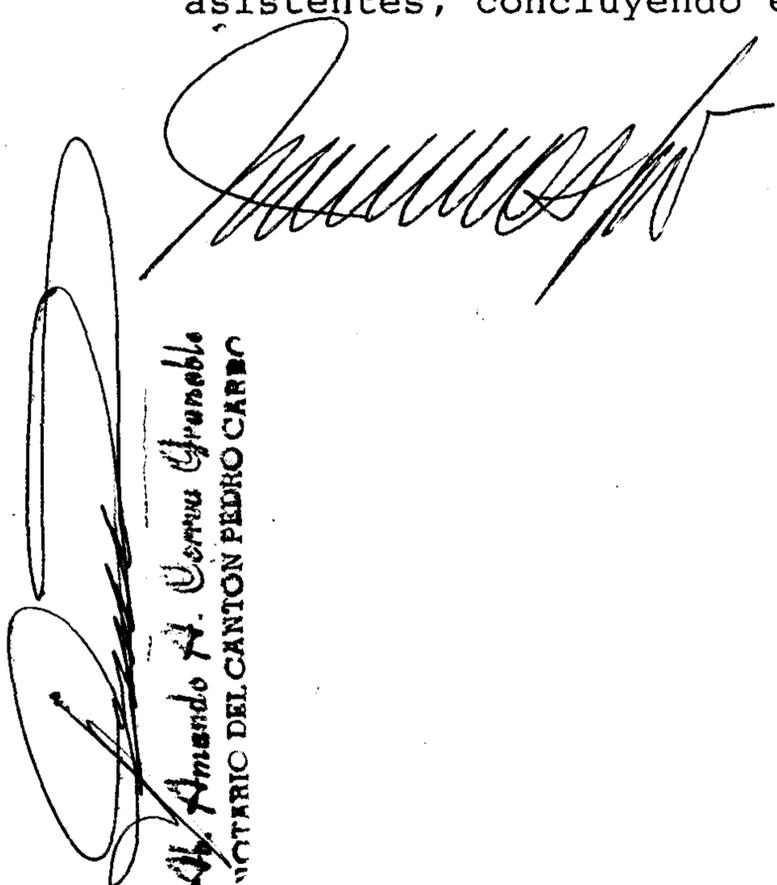
H
ademas reformar el articulo QUINTO de sus Estatutos que se refiere al Capital de la Compañía. El aumento de Capital sera suscrito en su totalidad por el socio señor economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN debiendo suscribir por lo tanto ocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dolar cada una, las mismas que las cancela transfiriendo el dominio a la compania de una computadora "Compag Presario" 520 M 420 codigo 177002 - 162; Serie:6451 HLM 31008 modulo de memoria 4 MB compatible.

Inmediatamente la Junta General Extraordinaria pasa a conocer el tercer punto del orden del dia: los socios señores Ing.Com. MIGUEL ARNOLDO CRESPO VILLACRES, con la expresa autorización de su cónyuge señora MARIA LEONOR SOLIS SOLIS DE CRESPO y el Ing.Com. JOSE FRANCISCO RONQUILLO SANCHEZ con la expresa autorización de su conyuge señora ELEANA CAROLINA ENDARA BORJA DE RONQUILLO, expresan que renuncian a su derecho de preferencia para suscribir participaciones del aumento de capital acordado. Ante dicha declaración expresa, La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve: Aceptar por unanimidad las renunciias al Derecho de Preferencia que hacen los socios declarantes. En consecuencia el capital de la compañía CONSULTORA P.LABRE Y ASOCIADOS CIA.LTDA. queda fijado en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones cuyo valor es de cuatro centavos de dolar cada una, de las cuales nueve mil novecientos noventa y ocho pertenecen al socio señor economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN; a los señores Ing.Com. MIGUEL ARNOLDO CRESPO VILLACRES E Ing.Com. JOSE FRANCISCO RONQUILLO SANCHEZ una participacion social para cada uno.

A continuación la Junta General Extraordinaria trata el cuarto punto del orden del día que es la designación de los peritos que procederán al avalúo de la computadora con la cual el señor economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN cancelará las ocho mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que ha suscrito. La Junta General Extraordinaria resuelve designar peritos a los señores: ING.WASHINGTON EUGENIO PERALTA JURADO e ING. ANTONIO KANG WONG.

Resuelto los cuatro puntos del orden del dia, los socios resuelven unánimemente autorizar al señor Gerente para que haga cumplir las resoluciones aqui acordadas hasta su completa legalización.

Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente concede un receso para la elaboracion del acta, hecho lo cual, se la aprueba con el texto aqui constante, por unanimidad y se la suscribe por parte de todos los socios asistentes, concluyendo esta sesion a las 22h15.



Amando A. Correa Granoble
VICARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

J

05

Guayaquil, 6 de agosto de 1997



Señor Economista
Segundo Paulino Labre Albarracín
Ciudad.-

Estimado Economista:

Me es grato hacerle conocer que la Junta General de Socios de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA. reunida el día de ayer resolvió por unanimidad reelegirlo como Gerente por un periodo de cinco (5) años, teniendo usted por sí solo la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la misma.

La Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velasquez, el 17 de diciembre de 1991 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de marzo de 1992.

Muy atentamente,

Miguel Crespo
Ing. Miguel Arnaldo Crespo Villatrés
Presidente

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA.

Segundo Paulino Labre Albarracín
Econ. Segundo Paulino Labre Albarracín
C. C. No. 09-00821588

Guayaquil, 6 de agosto de 1997

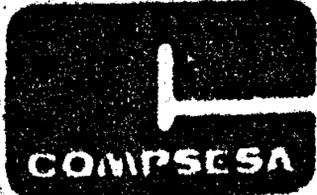
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.994.00

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente.-
Folio(s) 676/1- Registro Mercantil No.
206/5 Repertorio No. 27959.-
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 22 de Diciembre de 1997



LCCD. DAVIDS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Amigable
Ab. Amigable
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRE



GUAYAQUIL:
 Policentro Local 2 - Planta Alta
 Casilla 114-P
 Computador: 289033 - Fax: 289027

QUITO:
 Eloy Alfaro 2013 y Sulza
 Computador: 440267
 Fax: 432430

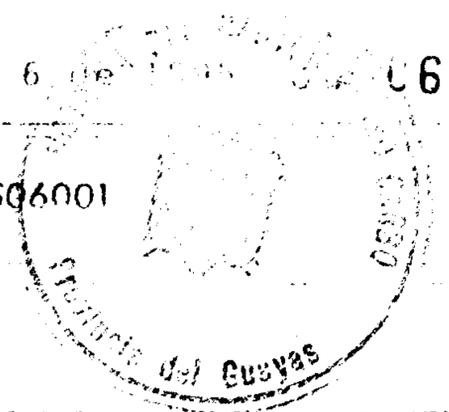
FACTURA N° **I** 1-07297

Fecha: Enero, 6 de 1996

CLIENTE:

ECON. PAULINO LABRE

R. U. C. 0990347506001



Item.	CONCEPTO/DESCRIPCION	Cantidad	Valor Unitario	VALOR
	COMPAQ PRESARIO 520 H470 COD : 177002-162 SERIE : 6451HLM31008	1		US \$ 1.450,00
	MODULO DE MEMORIA 4 MB COMPATIBLE	1		US \$ 141,00
			SUBTOTAL	US \$ 1.591,00
			10% IVA	US \$ 203,50
			TOTAL A PAGAR	US \$ 1.794,50

[Handwritten Signature]
 Ab. Armando H. Cordero
 GERENTE GENERAL

VALOR TOTAL DE LA FACTURA

VISTO BUENO	CONFORME:	CUENTA BALANCE	CONTABILIZACION			VALOR
	<i>[Handwritten Signature]</i> FIRMA CLIENTE		CC/OS/ABI	AUXILIAR TC/IMP/PO	B/C	
CONTABILIDAD	CAJERO:					
PROCESADO						

I

57



Guayaquil, 16 de octubre del 2000

Economista
S. Paulino Labre A., Gerente
CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA.
Ciudad. -

Estimado Econ. Labre:

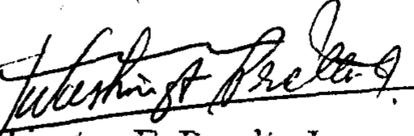
Los abajo suscritos en nuestra calidad de Peritos, le informamos que hemos efectuado el avalúo del siguiente equipo de computación:

- Artículo: Microcomputador
- Marca: Compaq
- Modelo: Presario CDS 520
- Código: 177002-162
- Serie: 6451HLM31008
- Módulo de memoria 4 MB Compatible
- Monitor: Color SVGA
- Valor total: US\$ 320.00

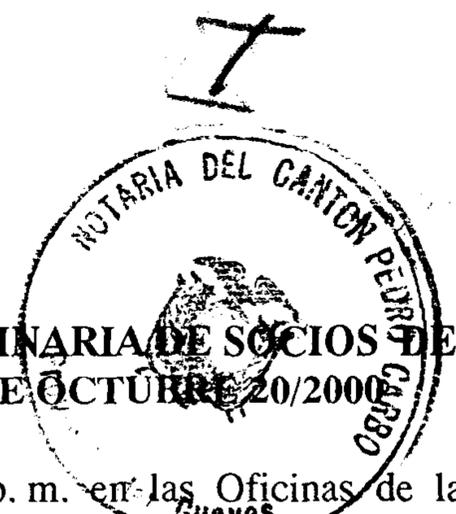
Nuestro avalúo fue realizado tomando en consideración la cotización vigente en el mercado para equipos nuevos y usados, de las características antes indicadas.

Atentamente,


 Ing. José A. Kang W.
 C. C. # 09-00484478


 Ing. Washington E. Peralta J.
 C. C. # 09-07907612


 Alfrédoo P. Quiroz Quiroz
 NOTARIO DEL CANTON PIEZRO CARBO



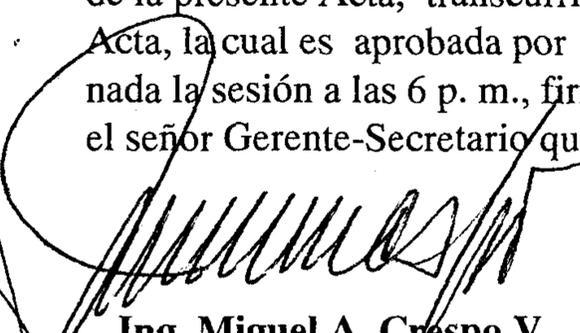
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA. DE OCTUBRE 20/2000

En Guayaquil, a los 20 días del mes de octubre del 2000, a las 5 p. m. en las Oficinas de la Compañía ubicadas en la Ciudadela La Alborada, Sexta Etapa, manzana 630, villa # 1 de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios de Consultora P. Labre & Asociados C. Ltda. bajo la Presidencia del Ing. Miguel Crespo V. y con la asistencia de los siguientes Socios: Econ. Paulino Labre, portando 1.998 participaciones sociales de su propiedad, quien actúa en calidad de Gerente-Secretario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Décimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, Ing. Miguel Crespo V., portando una participación social de su propiedad; y, el Ing. José F. Ronquillo S., portando una participación social de su propiedad.

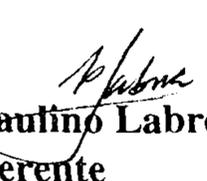
El señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quorum estatutario y legal. Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes y constató la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado y del quorum suficiente, el señor Presidente consulta a los Socios si aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria, a lo que por unanimidad los Socios manifiestan estar de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el orden del día cuyo punto único es: 1) Conocer y aprobar el Informe de fecha 16 de los corrientes de los señores peritos sobre el avalúo del equipo de oficina consistente en una computadora marca Compaq, que servirá como aporte en especie para el aumento de capital de la Compañía.

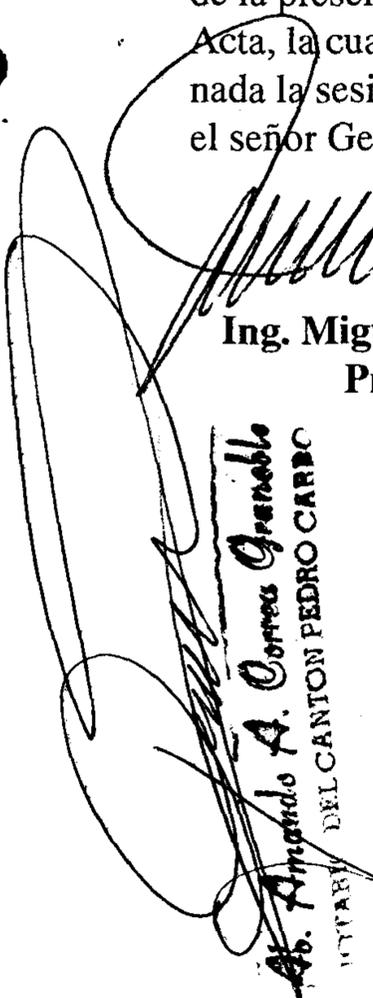
En lo que se refiere al punto único del orden del día, el señor Gerente toma la palabra y procede a dar lectura del Informe de los peritos evaluadores emitido el 16 de octubre del 2000. Una vez leído dicho Informe por el señor Gerente es sometido a consideración de la Junta General, la misma que después de algunas deliberaciones resuelve aprobar el Informe de los señores peritos.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta, transcurrido el cual se reinstala la sesión, procediendo a dar lectura de la Acta, la cual es aprobada por unanimidad de los Socios en todas sus partes, dándose por terminada la sesión a las 6 p. m., firmando para constancia los Socios presentes en unidad de acto con el señor Gerente-Secretario que certifica.


Ing. Miguel A. Crespo V.
Presidente


Ing. José F. Ronquillo S.
Socio


Econ. S. Paulino Labre A.
Gerente


Ab. Armando A. Torres Granado
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

I

se aumenta el capital en la suma de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, representado en ocho mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, suscritas en su totalidad por el señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN.- En tal virtud el capital social de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., queda aumentado de conformidad con la Resolución número NOVENTA Y NUEVE. UNO. UNO. UNO. TRES. CERO CERO OCHO, dictada por la Superintendencia de Compañía, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES, representados en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales el socio señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, tiene suscritas nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones equivalentes a Trescientos noventa y nueve dólares noventa y dos centavos y los señores socios Ingeniero Comercial MIGUEL ARNOLDO CRESPO VILLACRES e Ingeniero Comercial JOSE FRANCISCO RONQUILLO SANCHEZ, una participación de cuatro centavos de dólar cada una.- NOVENA: DECLARACIONES.- Como consecuencia de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, declara en este acto, aumentado el capital social de la Compañía en trescientos veinte dólares, es decir, que el nuevo capital de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en diez mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una y reformado el Artículo quinto de los Estatutos de la Compañía.- Se designa al señor Abogado ANGEL CORONADO CARRILLO, para que firme todo documento que sea necesario y se requiera en defensa de los derechos de esta Compañía.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y firmeza de este instrumento, insertando el texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., celebrada el

Ab. Angel A. Coronado Carrillo
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARRE

veintinueve de septiembre del dos mil, así como el Nombramiento de Gerente de la Compañía a favor del señor Economista SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN, dejando constancia que él se encuentra facultado para efectuar los términos legales necesarios para la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Firmado.- Angel Coronado Carrillo.- Abogado.- Registro número dos mil novecientos treinta y dos.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es Copia.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.- La cuantía de esta escritura pública es tal como consta en la matriz.- El compareciente me exhibió su cédula de ciudadanía.- Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin, en alta voz por mí el Notario al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

p' CONSULTORA P. LABREyASOCIADOS C. LTDA.

RUC 0991205993001

Segundo Paulino Labre Albarracin
SEGUNDO PAULINO LABRE ALBARRACIN

GERENTE

C.C.No. 0900821588

C.V.No. 0388-097



Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero certificado este

Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

I

TERCER TESTIMONIO de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y de Reforma de Estatutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., que sello, rubrico y firmo en nueve fojas útiles en esta fecha.- Pedro Carbo, treinta y uno de enero del dos mil uno.- EL NOTARIO.



[Handwritten signature]
Al. Amando A. Correa Granado
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

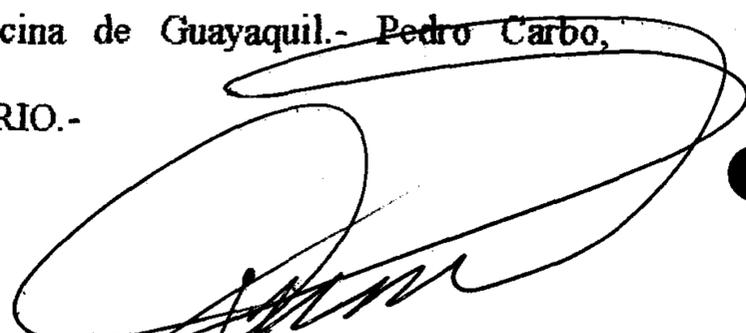
D E L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, en la que consta la escritura de Constitución de Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA., de la RESOLUCION No. 01-G-11-005708, emitida por el abogado VICTOR SANCHEZ VILLAS, INGENIERO JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYQUIL (E), el cinco de abril del dos mil uno, mediante la cual se APRUEBA la conversión de capital de la Compañía mencionada, de sacros e dólares de los Estados Unidos de América; el aumento de capital; y, la Reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayquil, veinte de abril del año dos mil uno.- Emendado: fecha- Instrumento público.- Velazquez



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quiñonez Velasquez

ABOGADO AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE.- Notario Público del Cantón Pedro Carbo.- CERTIFICO: Que en esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública, otorgada el treinta y uno de enero del dos mil uno, ante el suscrito Notario, de esta Resolución No. 01-G-LJ-0003703, en que se aprueba la Conversión del Capital de sucres a dólares, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS C. LTDA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la mencionada Resolución, dictada el 5 de abril de 2001 por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.- Pedro Carbo, veintiséis de abril de dos mil uno.- EL NOTARIO.-



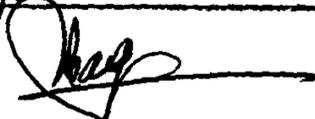

Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-13-0003703, dictada el 5 de Abril del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Aumento del Capital y reforma del Estatuto

de la Compañía CONSULTORA P. LABRE Y ASOCIADOS. C. LTDA. de fojas 73.189 ✓ a 73.204 número 16.987 del Registro Mercantil ✓ y anotada bajo el número 23.211 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 09 de Julio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

RAZON: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 683 un Extracto de esta Escritura Pública. Guayaquil, 09 de

Julio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

